



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

18º período de sesiones

Nueva York, 22 de abril a 3 de mayo de 2019

Tema 10 del programa provisional*

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Información actualizada sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se proporciona información actualizada sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los pueblos indígenas. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano de expertos del Consejo Económico y Social, desempeña un papel importante en la prestación de asesoramiento especializado sobre el modo de garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se tengan debidamente en cuenta y se respeten en la implementación de la Agenda 2030. En el informe, el Foro Permanente enuncia los elementos fundamentales de la resolución [73/156](#) de la Asamblea General sobre los derechos de los pueblos indígenas, y las actividades y los resultados del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, de 2018, incluida una reseña de los exámenes nacionales voluntarios de los Estados Miembros que contienen referencias a los pueblos indígenas. El informe concluye con una enumeración de los aspectos más destacados de los informes mundiales sobre el desarrollo sostenible y los pueblos indígenas y con unas reflexiones acerca del tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible correspondiente a 2019, “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”.

* [E/C.19/2019/1](#).



I. Introducción

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, establece una agenda mundial transformadora y ambiciosa. La Agenda contiene seis referencias específicas a los pueblos indígenas, incluido el compromiso de duplicar la productividad agrícola de los pequeños agricultores indígenas (meta 2.3) y el compromiso de garantizar el acceso igualitario a la educación para los niños indígenas (meta 4.5). En la Agenda, los Estados Miembros también expresaron el firme compromiso de empoderar a los pueblos indígenas y de hacerlos participar en la labor de implementación de los Objetivos; asimismo, en la Agenda se alentó a los Estados Miembros a realizar exámenes periódicos e inclusivos de los progresos realizados en la consecución de esos Objetivos, en particular en el plano nacional, y a incluir las contribuciones de los pueblos indígenas en esos exámenes (resolución 70/1 de la Asamblea General, párr. 79). Además de las referencias concretas a los pueblos indígenas, una promesa fundamental de la Agenda es no dejar a nadie atrás y llegar en primer lugar a los más rezagados. Por lo tanto, las preocupaciones de los pueblos indígenas son también aplicables en relación con toda la Agenda. En el informe relativo al 17º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se encomendó que se recabara información actualizada sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los pueblos indígenas (E/2018/43).

2. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituye un marco de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad, el bienestar y los derechos de los pueblos indígenas del mundo. Proporciona una hoja de ruta para incorporar los derechos de los pueblos indígenas en un desarrollo sostenible equitativo, participativo y centrado en las personas.

3. El Foro Permanente es un órgano de expertos del Consejo Económico y Social y desempeña un papel fundamental para asegurar que los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas se integren en las iniciativas encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El presente informe da seguimiento al documento actualizado sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030, que fue preparado con miras al 17º período de sesiones del Foro (E/C.19/2018/2). En él se recogen contribuciones sustantivas del Foro Permanente para los exámenes temáticos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en 2019 bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea General.

II. Deficiencias y desafíos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

4. Como órgano asesor del Consejo Económico y Social sobre las cuestiones indígenas, el Foro ha incluido de forma habitual en el programa de sus períodos de sesiones anuales un tema recurrente relativo al examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Muchas de las cuestiones que se abordan en relación con otros temas del programa también son directamente pertinentes para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. En el informe sobre su 17º período de sesiones, el Foro Permanente formuló varias recomendaciones y observaciones acerca de las carencias y los desafíos a que se enfrentan los pueblos indígenas en relación con la Agenda 2030, basándose en las principales cuestiones suscitadas en los diálogos y debates entablados por grupos de expertos, que se centraron en los derechos colectivos de esos pueblos a las tierras, los territorios y los recursos. En su informe, el Foro reiteró que los desafíos para promover y proteger esos derechos ocupaban un lugar central en la lucha de los pueblos indígenas de todo el mundo, y recalcó que no sería posible alcanzar los

Objetivos sin hacer valer tales derechos. Además, la salvaguardia de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos no solo es necesaria para garantizar su bienestar, sino también para abordar algunos de los problemas más apremiantes a nivel mundial, como el cambio climático y la degradación ambiental.

6. El Foro Permanente también exhortó a los Estados a que incluyeran el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos, o de su tenencia, en la meta 2.3 de los Objetivos, especialmente en lo que se refiere al acceso seguro y equitativo a la tierra. Además, el Foro reiteró su solicitud al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que hiciera efectivo el indicador relacionado con la tierra, en particular en cuanto al cambio del uso de la tierra y la seguridad de la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas. El Foro también destacó la necesidad de un mayor desglose por origen étnico de los datos del censo en relación con cuestiones como la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, a fin de ilustrar mejor las disparidades en la tasa de mortalidad materna en el contexto de los Objetivos.

7. El Foro Permanente reiteró que los países que estuvieran llevando a cabo exámenes nacionales de carácter voluntario en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible debían incluir a los pueblos indígenas en sus exámenes, informes y delegaciones, e invitó a los Estados a presentar al Foro información sobre buenas prácticas en ese sentido en su 18º período de sesiones. Observó que la consecución del Objetivo 7, garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, si bien ofrece oportunidades para los pueblos indígenas, supone a la vez una amenaza. El Foro Permanente alienta a los Estados a que colaboren con los pueblos indígenas en la elaboración de directrices para un desarrollo responsable de fuentes de energía renovables.

III. Resolución 73/156 de la Asamblea General relativa a los derechos de los pueblos indígenas

8. La Asamblea General, en su resolución 73/156 sobre los pueblos indígenas, abordó la relación entre la Agenda 2030 y estos pueblos. La Asamblea subrayó una vez más la necesidad de asegurar que nadie se quede atrás y de llegar primero a los más rezagados, en particular los pueblos indígenas, que deberían participar en la implementación de la Agenda, contribuir a esta y beneficiarse de ella sin discriminación. Además, alentó a los Estados Miembros a que tuvieran debidamente en cuenta todos los derechos de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda. En ese sentido, la Asamblea General:

a) Alentó a los Estados Miembros a que tuviesen debidamente en cuenta todos los derechos de los pueblos indígenas al cumplir los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al elaborar planes de acción y programas nacionales, así como programas internacionales y regionales, cumpliendo la promesa de no dejar a nadie atrás y de esforzarse por llegar primero a los más rezagados;

b) Alentó a los Estados a que considerasen la posibilidad de incluir en los exámenes nacionales de carácter voluntario que presentasen al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y en los informes nacionales y mundiales información concerniente a los pueblos indígenas sobre los progresos realizados y las dificultades observadas en la implementación de la Agenda 2030, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 78 y 79 de la Agenda, y también alentó a los Estados a que recopilasen datos desglosados para medir el progreso y garantizar que no se deje a nadie atrás;

c) Alentó a los Estados a que, con arreglo a su contexto nacional y sus características pertinentes, recopilasen y difundiesen datos desglosados por origen étnico, nivel de ingresos, género, edad, raza, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica u otros factores, según proceda, a fin de seguir y mejorar las repercusiones de las políticas, las estrategias y los programas de desarrollo que tienen por objeto mejorar el bienestar de los pueblos y las personas indígenas, combatir y eliminar la violencia y las formas múltiples e interseccionales de discriminación contra ellos y apoyar la labor hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030;

d) Destacó la necesidad de reforzar el compromiso de los Estados y las entidades del sistema de las Naciones Unidas de incluir la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en las políticas y los programas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional, y los alentó a que tuviesen debidamente en cuenta los derechos de los pueblos indígenas en el empeño por cumplir los objetivos de la Agenda 2030;

e) Invitó al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y a la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a que, en el marco de sus mandatos, tuviesen debidamente en cuenta los derechos de los pueblos indígenas respecto de la implementación de la Agenda 2030.

IV. Seguimiento del progreso de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

9. Conforme a lo recomendado por el Foro Permanente y lo autorizado por el Consejo Económico y Social en 2017, del 23 al 25 de enero de 2018 se celebró en Nueva York una reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “El desarrollo sostenible en los territorios de los pueblos indígenas”. En el informe resultante (E/C.19/2018/7) los expertos señalaron que, aunque existían seis referencias explícitas a los pueblos indígenas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluido el objetivo 2.3, duplicar la productividad agrícola de los agricultores indígenas a pequeña escala, y la meta 4.5, asegurar el acceso igualitario a la enseñanza para los niños indígenas, no había ningún indicador relativo a los derechos indígenas sobre las tierras. También observaron que los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación, al desarrollo y a sus tierras, territorios y recursos, tal como se consagran en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, están indisolublemente vinculados al desarrollo sostenible. Esos derechos son también cruciales para otras metas de la Agenda 2030, que persiguen, entre otras cosas, poner fin a la pobreza, garantizar una vida sana y velar por una educación de calidad, inclusiva y equitativa. La meta 1.4 reviste especial importancia, ya que contiene un llamamiento a que se asegure la igualdad de derechos de todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, a la propiedad y al control de la tierra y los recursos naturales.

10. Los expertos también observaron que la Agenda 2030 se sustenta de forma inequívoca en los derechos humanos, y que en ella se vincula paz con desarrollo. Destacaron la importancia de que se pongan de relieve esas conexiones para el logro de los Objetivos, y de que se utilice la Declaración como herramienta de aplicación. A tal fin, señalaron que el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas es un vehículo importante para poner de relieve los derechos de los pueblos indígenas mediante los diálogos sobre políticas nacionales y el desarrollo de la capacidad en los planos nacional y regional, a través de los equipos de las

Naciones Unidas en los países. Los expertos formularon una serie de recomendaciones para su examen por los Estados Miembros, el Foro Permanente y el sistema de las Naciones Unidas, con objeto de promover la participación y la inclusión de los pueblos indígenas y sus prioridades de desarrollo en la consecución de los Objetivos en los planos internacional, regional y nacional.

A. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018

11. En el foro político de alto nivel de 2018, se llevó a cabo un examen exhaustivo de los progresos realizados en relación con seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el Objetivo 6, agua y saneamiento para todos; el Objetivo 7, energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos; el Objetivo 11, ciudades y asentamientos humanos; el Objetivo 12, modalidades de consumo y producción sostenibles; el Objetivo 15, uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestión sostenible de los bosques, lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad; y el Objetivo 17, que se revisa anualmente, sobre la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 contó con la participación de representantes de los pueblos indígenas, al igual que los celebrados en 2016 y 2017. El Foro Permanente estuvo representado por una de sus Vicepresidentas, Tarcila Rivera Zea.

12. En el período previo al foro político de alto nivel de 2018, la División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría celebró reuniones de grupos internacionales de expertos para analizar por temas la serie de Objetivos sometidos a examen. Se consideró que el Objetivo 15, que se refiere a la conservación y el uso sostenible de los bosques, otros ecosistemas terrestres y la biodiversidad, incluida la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y contra el comercio ilícito de especies amenazadas, era pertinente para los pueblos indígenas. Los participantes en el examen reconocieron que las medidas adoptadas para aplicar el Objetivo afectaban directamente a la vida y el bienestar de muchos pueblos indígenas y comunidades locales, a quienes a menudo se consideraba excluidos, marginados o en riesgo de quedar rezagados. Tras observarse que los pueblos indígenas habitan y gestionan aproximadamente el 22 % de la superficie de la Tierra, que en su conjunto contiene alrededor del 80 % de la diversidad biológica del planeta, se señaló que no están claros los derechos de tenencia sobre bosques, pastizales y tierras agrícolas, lo que incentiva su explotación en lugar de una gestión sostenible y la realización de inversiones a largo plazo. Entre las esferas clave para apoyar los mecanismos de aplicación y las asociaciones se citaron el fortalecimiento de las organizaciones de productores y de los grupos de pueblos indígenas a fin de velar por su acceso a la información, los derechos, los insumos de calidad, las nuevas tecnologías y prácticas, la financiación y los mercados; y la participación de las comunidades locales, el aprovechamiento de los conocimientos tradicionales y el fomento de la inclusión de las mujeres y las poblaciones indígenas¹.

13. En su resumen del foro político de alto nivel de 2018², la Presidenta del Consejo Económico y Social señaló que algunas poblaciones, incluidos los pueblos indígenas, seguían siendo vulnerables y corrían un alto riesgo de quedarse atrás. Se refirió a las declaraciones formuladas por muchos participantes, que insistieron en que los pueblos indígenas sufrían desproporcionadamente por la falta de reconocimiento de

¹ Véase https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/200087.8_Formatted_Background_NoteSDG_15.pdf.

² Véase https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/205432018_HLPF_Presidents_summary_FINAL.pdf.

sus derechos en algunos países, y que a menudo las consultas productivas eran la excepción y no la regla. Además, muchos grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, seguían siendo invisibles, carecían de acceso a los servicios básicos, o se enfrentaban a barreras estructurales o económicas o a la opresión política por la tendencia de algunas entidades a valorar el “beneficio por encima de las personas”, lo cual constituía un obstáculo importante para el desarrollo sostenible.

14. En su resumen, la Presidenta señaló que muchos participantes habían convenido en la necesidad de contar con más y mejores datos y de utilizar con más acierto los ya existentes para reforzar las estadísticas sobre grupos vulnerables como las mujeres, los niños y los jóvenes y los pueblos indígenas, entre otros; en la importancia de las sinergias entre los conocimientos modernos y los conocimientos indígenas; y en que la ciencia interdisciplinaria debería incorporar más plenamente los conocimientos indígenas. También destacó la necesidad de que gobiernos y comunidades consulten y cooperen con los pueblos indígenas para la gestión de los recursos hídricos. Observó además que muchos participantes habían subrayado que debía velarse por que los custodios de los ecosistemas terrestres no fueran olvidados al aplicar el Objetivo 15, y por empoderar a las mujeres de las zonas rurales, respetar los derechos y los conocimientos de los pueblos indígenas y lograr que los jóvenes y otros grupos marginados intervinieran en la planificación y ejecución a fin de aumentar la gestión sostenible de los recursos.

15. Las cuestiones indígenas se plantearon en un acto paralelo sobre el tema “Aprender de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas”, organizado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y copatrocinado por la Misión Permanente del Canadá. El acto, celebrado el 9 de julio de 2018, reunió a representantes de los pueblos indígenas y los Estados Miembros con el propósito de comprender más a fondo la contribución de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas al logro del Objetivo 15. Los oradores ofrecieron ejemplos de la utilización de los conocimientos indígenas para proporcionar energía limpia y sostenible a las comunidades de Malasia, vigilar la vida silvestre en el desierto del Kalahari y gestionar de manera sostenible los bosques de Kenya. Además de poner de relieve el papel fundamental de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en el logro del Objetivo, los ponentes señalaron las dificultades para que se reconociera el valor del saber tradicional y su potencial para beneficiar a sociedades más grandes, y también al medio ambiente.

16. Por otra parte, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó, junto con el Departamento de Información Pública, una conferencia de prensa sobre el tema “¿Se respetan los derechos de los pueblos indígenas en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?” Intervinieron como oradores un miembro del Foro Permanente, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y un activista indígena de los Estados Unidos de América. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también ayudó a coordinar un evento en el Área de Medios sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible acerca del tema “Los pueblos indígenas y la Agenda 2030”, a fin de llamar la atención sobre la necesidad constante de incluir los derechos de los pueblos indígenas en el programa mundial de desarrollo. El evento en el Área de Medios contó con la participación de numerosos representantes y activistas indígenas que intervinieron sobre distintos temas. Ambos eventos fueron transmitidos en vivo a través de Facebook.

B. Exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018

17. En 2018, 10 de los 46 Estados Miembros se refirieron a los pueblos indígenas en sus exámenes nacionales voluntarios. Esas referencias se incorporaron de diferentes maneras, como se indica a continuación.

18. Varios Estados Miembros aludieron brevemente a sus esfuerzos por corregir las desigualdades que afectaban a los pueblos indígenas, a los que también se hizo referencia empleando otros términos, como grupos minoritarios, minorías étnicas y pueblos de las tierras altas. En relación con el Objetivo 10, el Ecuador describió sus esfuerzos por acabar con el hambre mediante iniciativas de soberanía alimentaria, así como sus medidas para mejorar el acceso de los indígenas a una educación de calidad. Por ejemplo, el Ecuador había establecido incentivos para los agricultores indígenas que se comprometieran voluntariamente a la producción de alimentos, la conservación, y la protección de sus bosques autóctonos. El Ecuador también informó de la mejora del acceso de los pueblos indígenas a la enseñanza secundaria y de su colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y con los jóvenes indígenas para identificar los problemas a los que se enfrentan adolescentes y niños indígenas.

19. La República Democrática Popular Lao reconoció las disparidades en materia de educación y salud que afectaban a los grupos étnicos residentes en comunidades montañosas remotas, y estaba considerando la posibilidad de establecer un sistema de vigilancia de la pobreza y de promover los derechos de la mujer sirviéndose del mandato encomendado al Sindicato de Mujeres de Lao de representar a todos los grupos étnicos. Namibia reconoció las desigualdades entre su población rural y urbana, y observó que los grupos minoritarios tenían mayor presencia en las zonas rurales con tasas de pobreza más elevadas.

20. México informó de las desigualdades derivadas de la antigua discriminación contra los pueblos indígenas y destacó la necesidad de centrar la acción en Objetivos concretos relacionados con la reducción de la pobreza, la educación, el agua y el saneamiento y la energía. A modo de ejemplo, el Programa de Infraestructura Indígena había logrado reducir los retrasos en el suministro de agua potable, drenaje y saneamiento a las comunidades indígenas; gracias a ello, el 87,2 % de los hogares indígenas cuentan ahora con agua potable y el 73,1 % con sistemas de drenaje.

21. El Paraguay informó de diversas iniciativas para incorporar el principio del consentimiento libre, previo e informado en sus asociaciones institucionales con los pueblos indígenas. Por ejemplo, el Instituto Paraguayo del Indígena de ese país ha estado elaborando un plan de acción nacional que servirá de guía a todas las instituciones cuando lleven a cabo acciones dirigidas a los pueblos indígenas. El Instituto y otros asociados han celebrado varias reuniones a nivel nacional para validar el protocolo relativo a un consentimiento libre, previo e informado, incluida una reunión celebrada en junio de 2018 a la que asistieron 100 dirigentes de siete pueblos indígenas y cuyo objetivo era transformar el plan de acción en política de Estado.

22. Sri Lanka está redactando una nueva Constitución, que quizá incluya referencias al reconocimiento de los derechos de las comunidades étnicas. También cuenta con una nueva política nacional de integración social que promueve el pluralismo cultural. El Uruguay presentó información sobre la ejecución de un proyecto del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial relativo al acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y sobre sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas para participar en el proyecto.

23. El Sudán informó acerca de sus iniciativas para integrar las capacidades y los conocimientos indígenas en el desarrollo agrícola, y reconoció el papel fundamental de las comunidades locales en todos los procesos encaminados a la paz y la solución de conflictos. A modo ilustrativo, el Sudán citó el sistema de administración autóctona como una forma eficaz de gobernanza local que desempeña un papel esencial para la paz y la solución de conflictos mediante la aplicación del derecho consuetudinario. La administración autóctona también gestiona la asignación y el uso de la tierra, imparte justicia, resuelve controversias y representa al Gobierno.

24. Australia, tras observar que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible eran importantes para los pueblos indígenas, informó de que había adoptado enfoques prácticos y sistémicos para alcanzar esos Objetivos. Por ejemplo, en reconocimiento de la experiencia indígena en la gestión de los recursos tradicionales, Australia ha promovido asociaciones entre los pueblos indígenas y los proyectos del Fondo para la Reducción de las Emisiones que han logrado reducciones de más de 1,5 toneladas y han creado más de 300 puestos de trabajo anuales para la población indígena a lo largo de diez años.

25. El Canadá destacó en todo su informe las cuestiones relativas a los pueblos indígenas y subrayó que la creación de instituciones sólidas y apropiadas desde el punto de vista cultural no solo formaba parte esencial de la senda del país hacia la reconciliación con los pueblos indígenas, sino que también era condición previa para su implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, el Canadá ha establecido un órgano oficial encargado de examinar las leyes, políticas y prácticas pertinentes para asegurarse de que cumplen las obligaciones que la Constitución nacional les impone con respecto a los derechos de los indígenas. El Canadá ha sido el único país que ha mencionado la libre determinación en su examen nacional voluntario.

26. Aunque la mayoría de los países se centraron en la elaboración de políticas y programas específicos en beneficio de los pueblos indígenas, algunos de ellos también se asociaron activamente con estos pueblos a la hora de elaborarlos y aplicarlos. Pese a que en los informes de los países había varios indicadores positivos en los que se mencionaba a los pueblos indígenas, lo cierto es que la mayoría de los exámenes nacionales voluntarios siguen sin reflejar adecuadamente las prioridades, los derechos y las preocupaciones de los pueblos indígenas.

C. Informes mundiales sobre el desarrollo sostenible

27. El Secretario General, en su informe sobre el apoyo a las sociedades resilientes en las comunidades urbanas y rurales ([E/2018/61](#)), destacó que, aunque algunos grupos, como los pequeños agricultores, inclusive los que se dedican al pastoreo y los pueblos indígenas, administran una parte importante de los recursos naturales, se cuentan entre los grupos más vulnerables a los efectos del cambio climático, la degradación de los suelos y la pérdida de diversidad biológica. También resaltó el hecho de que esos grupos suelen ser depositarios de valiosos sistemas de conocimientos diversos, arraigados en las condiciones locales, y que se necesita un entorno institucional y normativo propicio para que esos agentes puedan contribuir al logro de una mayor sostenibilidad de las sociedades (párr. 62).

28. En una nota de la Secretaría por la que se transmitían las aportaciones del cuarto período de sesiones del Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible ([E/HLPF/2018/2/Add.4](#)), el resumen y los mensajes clave ponían de relieve la necesidad de reforzar los derechos de propiedad y usufructo sobre la tierra y los enfoques participativos en la ordenación territorial y la gestión de los bosques, el agua dulce y la biodiversidad. El informe destacó la importancia de mejorar el acceso y la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales y diversos grupos,

incluidas las mujeres y la juventud, como un factor fundamental para asegurar una participación equitativa en los beneficios y para no dejar a nadie atrás. Por consiguiente, los países deben fortalecer la gobernanza de la tierra, en particular los sistemas de tenencia de los recursos, a fin de contribuir a la lucha contra el acaparamiento de tierras (párr. 66).

29. El grupo principal de las poblaciones indígenas para el desarrollo sostenible elaboró para el foro político de alto nivel un informe técnico sobre políticas en relación con el Objetivo 15, titulado “The central roles of indigenous peoples and local communities in achieving global commitments on biodiversity”³. En el informe, preparado por el Forest Peoples Programme, el grupo principal subrayó que la diversidad biológica y cultural aumentaba la resiliencia ante el cambio social, ambiental y climático, y que los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñaban un papel importante en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Además, el grupo principal, con contribuciones del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, preparó un documento informativo sobre la energía sostenible y los pueblos indígenas⁴, en el que se ponía de relieve la falta de acceso de los pueblos indígenas a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna y el hecho de que los grandes proyectos de energía renovable a menudo se llevan a cabo en las tierras y territorios de los pueblos indígenas sin celebrar consultas significativas o sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos interesados. El grupo principal también preparó un documento de antecedentes sobre la energía renovable y los pueblos indígenas en relación con la Right Energy Partnership⁵, que fue financiado por la Oak Foundation y se centró en las pautas de progreso e inversión en la esfera de la energía renovable, los efectos negativos en las comunidades indígenas de una energía renovable mal planificada, y el potencial para abrir camino de una energía renovable gestionada por los propios indígenas.

D. Reflexiones acerca del tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019: “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”

30. Los participantes en el foro político de alto nivel convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2019 examinarán el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 8, 10, 13, 16 y 17. En el momento de redactar el presente informe, se habían ofrecido a presentar exámenes nacionales 51 países, 10 de los cuales ya habían participado anteriormente. El foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General se reunirá en septiembre de 2019. Todos los Objetivos examinados guardan relación con las preocupaciones de los pueblos indígenas, que a menudo padecen graves desigualdades, en particular en cuanto a la pobreza y la marginación, y que con frecuencia son excluidos y quedan rezagados frente a otros grupos sociales.

³ Se puede consultar en www.indigenouspeoples-sdg.org/index.php/english/all-resources/ipmg-position-papers-and-publications/ipmg-submission-interventions/95-the-central-roles-of-indigenous-peoples-and-local-communities-in-achieving-global-commitments-on-biodiversity/file.

⁴ Se puede consultar en www.indigenouspeoples-sdg.org/index.php/english/all-resources/ipmg-position-papers-and-publications/ipmg-submission-interventions/83-doing-it-right-sustainable-energy-and-indigenous-peoples/file.

⁵ Se puede consultar en www.indigenouspeoples-sdg.org/index.php/english/all-resources/ipmg-position-papers-and-publications/ipmg-submission-interventions/93-renewable-energy-indigenous-peoples/file.

31. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los Estados Miembros reconocieron la importancia de la educación para el empoderamiento y el bienestar de los niños, así como el derecho de los pueblos indígenas a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje (artículo 14; véase también el Objetivo 4). Por ello, resulta pertinente que la Asamblea General proclamara 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas, siguiendo una recomendación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y alentar la adopción de medidas urgentes para preservarlas, revitalizarlas y promoverlas (resolución 71/178, párr. 13).

32. En la Declaración, los Estados Miembros también reforzaron la noción de que los pueblos indígenas tenían derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación profesional y la seguridad social (párrafo 1 del artículo 21; véase también el Objetivo 8) y que tenían el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos (párrafo 2 del artículo 7; véase también el Objetivo 16).

33. Los participantes en distintas reuniones internacionales de grupos de expertos celebradas en el último decenio también han aportado ideas sobre el empoderamiento, la inclusión y la igualdad de los pueblos indígenas. Por ejemplo, en 2010 se trató el tema “Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad”. En el transcurso de esta reunión se celebraron debates sobre el modo en que el modelo de desarrollo del liberalismo económico hacía caso omiso de los sistemas de gobernanza, económicos, sociales, culturales, educativos, espirituales y de conocimientos de los pueblos indígenas y de los recursos naturales que los habían sostenido a lo largo de generaciones (véase E/C.19/2010/14). Además, en una reunión celebrada en 2015, se señaló que en varias partes de la Agenda 2030 se hacía referencia específica a los pueblos indígenas, concretamente en la meta 2.3, sobre la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, y en la meta 4.5, sobre la eliminación de las disparidades de género y un mayor acceso a la educación, así como en los compromisos contraídos por los Estados Miembros de empoderar a los pueblos indígenas y proporcionarles una educación de calidad inclusiva e igualitaria a todos los niveles (párrs. 23 y 25).

E. Reunión de un grupo internacional de expertos sobre la conservación y los derechos de los pueblos indígenas

34. Del 23 al 25 de enero de 2019, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó una reunión internacional de un grupo de expertos sobre el tema “La conservación y los derechos de los pueblos indígenas”. En la reunión, que se celebró en Nairobi, los expertos destacaron, por una parte, la importante función que desempeñaban los pueblos indígenas en la conservación del medio ambiente y, por otra, las presiones y los efectos indebidos en los pueblos indígenas del cambio climático y el despojo de sus tierras y territorios (Objetivo 13).

35. Continuando con este tema, y habida cuenta de la importancia de los conocimientos tradicionales y las contribuciones de los pueblos indígenas a la mitigación del cambio climático y el logro de la sostenibilidad ambiental, el tema especial del 18º período de sesiones del Foro Permanente será “Conocimientos tradicionales: generación, transmisión y protección”. El período de sesiones también incluirá un debate sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030. El informe del Foro se presentará al Consejo Económico y Social como aportación al foro político de alto nivel de 2019 que se celebrará ese mismo año bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea General.